

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 6 de febrero de 1964 por la que descalifican la casa barata número 1 de la Cooperativa «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de don Maximino Leal Mozo, y la número 25 de la calle Corona de Aragón, de don Demetrio Julio Falcón Cantín, estas de Zaragoza; la número 2 de la Cooperativa «Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete», de Bilbao, de doña Rosina Aurre Zarandona e hijo; la número 9 de la calle del Doctor M. Sanchis, de don Joaquín Mániz Lázaro, de Valencia; la número 4, tipo C., manzana ocho de la Cooperativa «La Irunesa», de don Enrique Tejeiro Márquez, de Irún, y la número 4 de la calle de Azhuma, de Mariano Aravaca Megias, de Granada.

Ilmo Sr.: Vistas las instancias de don Maximino Leal Mozo, don Demetrio Julio Falcón Cantín, doña Rosina Aurre Zarandona y don Javier Eguía Aurre, don Joaquín Mániz Lázaro, don Enrique Tejeiro Márquez y don Mariano Aravaca Megias, solicitando descalificación de sus casas baratas número uno del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza; la número 6 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», hoy señalada con el número 25 de la calle de Corona de Aragón, Zaragoza; la número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los «Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete», de Bilbao; la número 38 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», señalada hoy con el número 9 de la calle del Doctor M. Sanchis, de Valencia; la número 4, tipo C, manzana 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Irunesa», de Irún (Guipúzcoa) y la número 4 de la calle Azhuma, Barrio Figares, y perteneciente al proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número uno del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza, solicitada por su propietario don Maximino Leal Mozo; la casa barata construida en la parcela número seis del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 25 de la calle de Corona de Aragón, de Zaragoza, solicitada por su propietario, don Demetrio Julio Falcón Cantín; la casa barata número dos del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los «Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, solicitada por sus propietarios, doña Rosina Aurre Zarandona y su hijo don Javier Eguía Aurre, como herederos de don Aureliano Eguía Marcaida; la casa barata construida en la parcela número 38 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», señalada hoy con el número 9 de la calle del Doctor M. Sanchis, de Valencia, solicitada por su propietario don Joaquín Mániz Lázaro; la casa barata construida en la parcela número 4, tipo C, manzana ocho, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Irunesa», de Irún (Guipúzcoa), solicitada por su propietario don Enrique Tejeiro Márquez, y la casa barata número 4 de la calle de Azhuma, Barrio Figares, y perteneciente al proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada, solicitada por su propietario don Mariano Aravaca Megias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

ORDEN de 19 de febrero de 1964 por la que se vinculan las casas baratas número 18 de la calle de Eduardo Aunós a don Miguel Portugués Hernando; la número 24 de la Cooperativa «Amigos de Lérida», a doña Carmen Palazón Medina; la número 35 de la Cooperativa «Amigos de Lérida», a don Félix Facerias Sabaté, y la número 47 de la Cooperativa «Amigos de Lérida», a don Pedro Filella Escolá, todas de Lérida, y la número 54 de la Cooperativa «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), a doña Santa Velarde Bustamante.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Miguel Portugués Hernando, doña Carmen Palazón Medina, don Félix Facerias Sabaté, don Pedro Filella Escolá y doña Santa Velarde Bustamante, solicitando que en lo sucesivo se les considere propietarios de la casa barata número 23, tipo «D», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», señalada

hoy con el número 18 de la calle de Eduardo Aunós, de Lérida; la casa barata tipo «D», sita en la calle de Alfredo Pereña, y número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», de dicha capital; la casa barata número 35, tipo «E», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», señalada con el número 24 de la calle de Pablo Claris, de Lérida; la número 47, tipo «E», Partida de Rejolar, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», de dicha capital, y la número 54, tipo «A», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», sita en el barrio de Beurco, de Baracaldo (Vizcaya), respectivamente.

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Miguel Portugués Hernando la casa barata y su terreno número 23, tipo «D», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», señalada hoy con el número 18 de la calle de Eduardo Aunós, de Lérida, que es la finca número 6.962 del Registro de la Propiedad de Lérida, folio 243, inscripción segunda, tomo 220, libro 50, del Ayuntamiento de Lérida; a doña Carmen Palazón Medina, la casa barata y su terreno, tipo «D», sita en la calle de Alfredo Pereña, y número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», de dicha capital, que es la finca número 6.963 del Registro de la Propiedad de Lérida, folio 245, inscripción segunda, tomo 220, libro 50, del Ayuntamiento de Lérida; a don Félix Facerias Sabaté, la casa barata y su terreno, número 35, tipo «E», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», señalada con el número 24 de la calle de Pablo Claris, de dicha capital, que es la finca número 6.970 del Registro de la Propiedad de Lérida, folio 9, inscripción segunda, tomo 223, libro 51, del Ayuntamiento de Lérida; a don Pedro Filella Escolá, la casa barata y su terreno, tipo «H», número 47 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», de dicha capital, que es la finca número 6.980 del Registro de la Propiedad de Lérida, folio 29, inscripción segunda, tomo 223, libro 51, del Ayuntamiento de Lérida, y a doña Santa Velarde Bustamante, la casa barata y su terreno número 54, tipo «A», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», sita en el barrio de Beurco, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 14.167 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 175, inscripción primera, tomo 1.302, libro 232, de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe ampliación a la relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 27 de enero de 1964.

Con fecha 27 de enero del corriente año, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Andújar.—Recurso de reposición formulado por don Luis Plaza Sánchez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid».—Fué estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 6 en la cantidad de 2.614.589,67 pesetas, incluido el premio de afección.

2.º Bilbao.—Ampliación del contenido de la Orden ministerial de 8 de enero de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Churdinaga», de Bilbao, reconociendo a favor de don Isaac Bustamante Sánchez una indemnización de 7.560 pesetas, por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 9.

3.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Sofía Fején Martínez Reboredo, en su propio nombre y en el de herederos de doña Pilar Martínez Reboredo Rumbo contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña».—Fué desestimado.

4.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Bremón y Llanos, en nombre y representación de doña Pilar Martínez y doña Eulalia Garrido contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña», en cuanto se refiere al de la finca número 646.—Fué desestimado.

5.º La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Galán Fernández, por sí propio derecho y en el de la comunidad hereditaria de don José Galán Seoane contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña», en cuanto se refiere a la finca número 181. Fué desestimado.